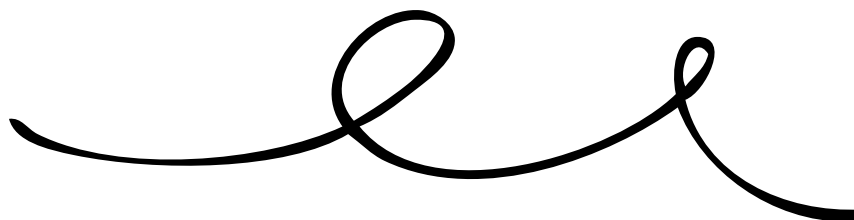


## El abandono del Estado mexicano: *apunte sobre reforma institucional y desarticulación de un mito*

*Gilberto Alvide*

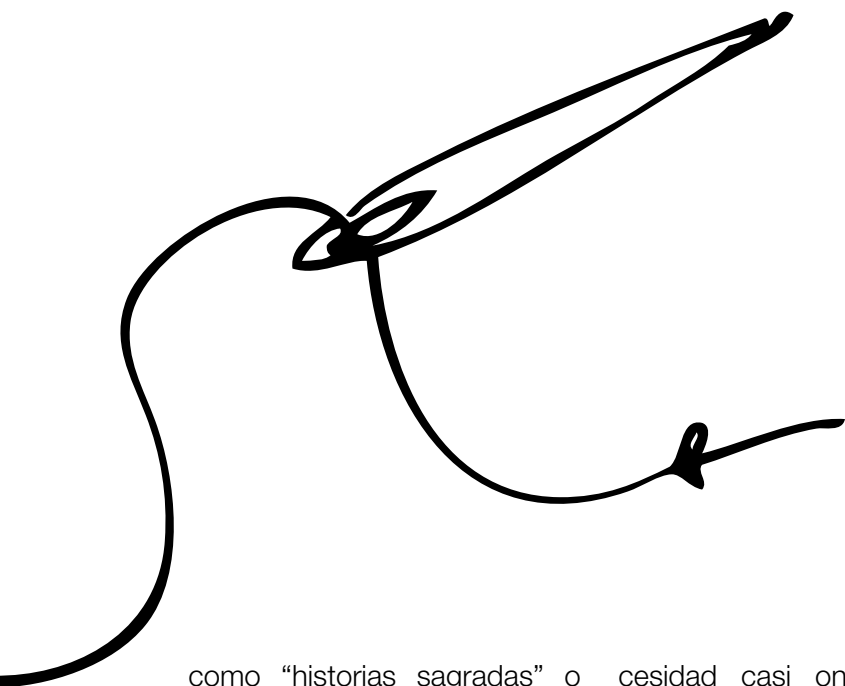


*Concluyo: los hechos que deben interesaros son estos: En Santa Bárbara, está enterrado entre Duques y Príncipes de la Casa Gonzaga un plebeyo de la peor raza, y está allí usurpando el nombre de un guerrero que fue honrado hasta en la derrota. ¿Pero qué significa eso? ¿Y quién se atrevería a reírse? Terminada la risa vendría una meditación escalofriante que nos expondría desnudos y desollados a una verdad universal. ¿Qué importa quién esté dentro de una tumba? Sólo nosotros aquí en la tierra damos a esos restos un nombre y un culto.*

*María Bellonci, Delito de Estado*

El universo de símbolos en el que se mueve, según piensa Ernst Cassirer (Breslau, Bermany, 1874-1945), permite al ser humano tener no solamente una realidad más amplia que la de los otros seres vivos sino de hecho, una nueva realidad. La convicción de Cassirer es tal que nos ha legado una variante de la célebre definición aristotélica del hombre al definirlo *animal simbólico*. Si bien ésta no es tan famosa como el “zoon politikón” del sabio de Estagira, no por ello es menos profunda y reveladora.

También de símbolos está conformado ese gran referente de la humanidad que denominamos Estado y cuyo origen, en todos los casos, está atravesado por un elemento mítico entendido éste en un sentido filosófico y antropológico. Más allá de su significado de narración fantasmiosa, recuperamos aquí su sentido genérico,



como “historias sagradas” o “relatos verdaderos” que plasman problemas recurrentes y contradicciones socioculturales de la condición humana. El conjunto de narraciones tenidas por sagradas y verdaderas en determinados contextos culturales, los relatos tradicionales que refieren la actuación memorable y ejemplar de unos personajes extraordinarios en un tiempo prestigioso y lejano y que les agrega el carácter de “fundacionales”. Para Cassirer el mito es el elemento épico de la primitiva vida religiosa mientras que el rito es su elemento dramático. Por ello propone estudiar al segundo para comprender el primero. Dejaremos, sin embargo, para otra ocasión la referencia a los ritos en los que cristaliza el mito al que habremos de referirnos y me quedaré con la idea de que la presencia del mito crea un efecto calmante en la sociedad, ayuda a subsistir y a llenar esa ne-

cesidad casi ontológica, de creer en algo.<sup>1</sup>

Así, en el caso del Estado mexicano contemporáneo no parece difícil estar de acuerdo en que uno de sus mitos de fundación es la gesta revolucionaria de 1917, signifique lo que signifique. De hecho, el argumento se fortalece si atendemos al procedimiento que Agnes Heller ha recomendado para la identificación de mitos políticos: “Se trata —dice— de observar si ciertas palabras clave se utilizan en singular o en plural. Si se alude a voces en singular de un modo ceremonial (proletariado, socialismo, revolución, tercer mundo), entonces podemos estar seguros de estar ante un mito, mientras que el uso del plural de ta-

<sup>1</sup> Vid. Ernst Cassirer, *Antropología filosófica*, FCE, México, 1987, especialmente el capítulo vii. Mito y Religión, p. 113 ss. Adicionalmente habrá que considerar la fortaleza del mito pues, sostiene Cassirer, “Destruir los mitos políticos rebasa el poder de la filosofía. Un mito es en cierto modo invulnerable. Es impermeable a los argumentos racionales; no puede refutarse mediante silogismos”, Cassirer, *El mito del Estado*, FCE, México, 1985, p. 351.

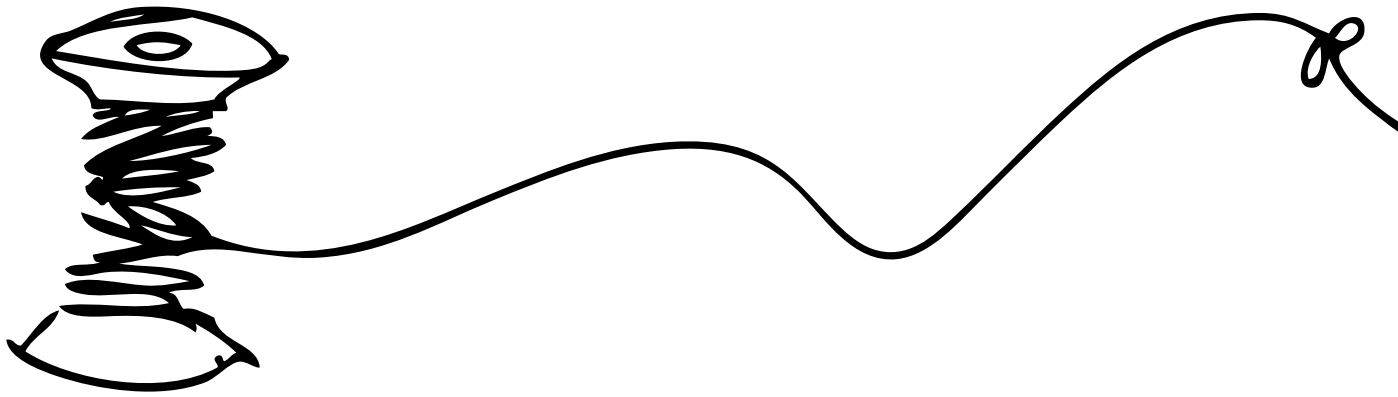
les voces es por lo menos un fuerte indicio de que nos enfrentamos con auténticas categorías sociales”.<sup>2</sup> Qué duda cabe, durante décadas el discurso oficial hacía alusión, de carácter ritual, a La Revolución, como origen y sentido de la historia nacional.

A propósito de este punto de partida, del mito como fundamento del Estado, viene a cuento la anécdota a la que se refiere el epígrafe, misma que me servirá para ilustrar la interpretación sobre el Estado mexicano a principios del siglo XXI:

En la versión de María Bellonci<sup>3</sup> el poderío de la casa reinante de la Señoría de Mantua tuvo su origen en el siglo XIV cuando el viejo Luis Gonzaga derrotó a su enemigo Passerino Bonacolsi. Debido a una profecía que el vencedor interpretó a su conveniencia, el vencido no recibió sepultura. Antes bien, embalsamado, permaneció expuesto en una vitrina precisamente en las que habían sido sus habitaciones. El dictado del oráculo había sido que los Gonzaga conservarían su poder siempre que un Bonacolsi permaneciera entre ellos. Y así fue... pero no exactamente.

<sup>2</sup> Agnes Heller, *Anatomía de la izquierda occidental*, Barcelona, Península, 1985, p. 60.

<sup>3</sup> María Bellonci, *Delito de Estado*, FCE (col. Popular 308), México, 1985. La recreación que hace la autora, de la caída de la dinastía de los Gonzaga a finales de la tercera década del siglo xvii, articula personajes reales y ficticios y combina elementos tanto historiográficos como imaginarios. El resultado no es una narración histórica en estricto sentido, pero cumple cabalmente el propósito de ilustrarnos sobre un proceso de descomposición política en relación con el mito y el ritual en el sentido de Cassirer.



Tres siglos después, un descendiente de don Luis, el duque Vincenzo, trajo a vivir al castillo a su joven amante, Flaminia, quien, mientras curioseaba por palacio, descubrió al insepulto y sufrió un ataque de histeria. Sin reparar en el valor que pudiera tener el mito Bonacolsi, el Duque ordenó retirar el cadáver de su lugar de exhibición para que fuese sepultado en la cripta familiar de la Basílica de Santa Bárbara. La tarea le fue encargada al conde Tommaso Striggi, miembro de la corte y funcionario de la Cancillería del Estado mantuano. Striggi apeló a su calificada opinión de historiador para insistir ante su señor sobre la conveniencia de conservar las cosas como estaban. Los despojos no deberían ser movidos ya que sobre ellos descansaba la estabilidad del régimen. Más allá de las cuestiones mágicas estaba la inquietud que se po-

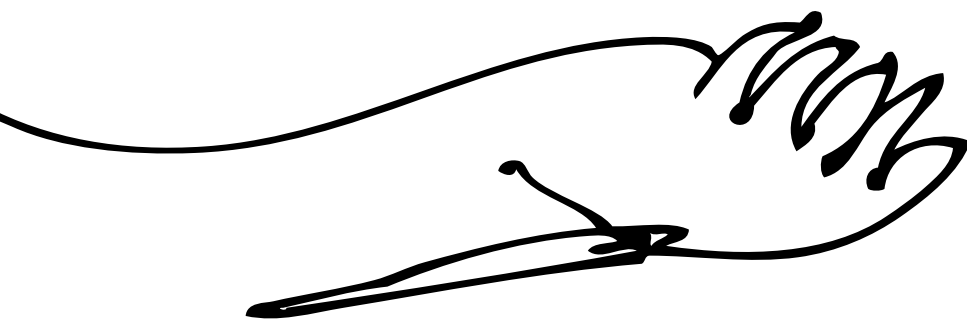
dría ocasionar entre el pueblo, la reacción de los supersticiosos... Pero, evidentemente, el anciano duque carecía de la prudencia política necesaria en ese momento.

La noche designada para efectuarse el traslado, Flaminia se presentó para atestiguar la ceremonia. Venía protegida por un salvoconducto del Duque que además le autorizaba para hacerse acompañar de una persona de su confianza. La inconsciencia de sus 16 años no le permitía valorar la trascendencia del asunto y llevó consigo al bufón Ferrandino da Prato, célebre por la insolencia de su conducta y por su cercanía con ciertos sectores del poder mantuano para los que servía, además, de espía. Junto con ellos, un artesano que desmontaría la vitrina y elaboraría el ataúd, un arquero de las guardias ducal-les, el fraile que administraría el

servicio religioso y el propio conde Striggi formaban el selecto auditorio del traslado.

A puerta cerrada, con todo un séquito de sirvientes esperando afuera del salón donde reposaba Bonacolsi, el artesano desarmó la caja de cristal y, justo cuando el cuerpo era removido hacia su nueva morada entre las manos del arquero y el orfebre, el cuerpo de Passerino Bonacolsi se desintegró: rodó la cabeza hecha de madera, voló la máscara de papel coloreada para simular el rostro momificado:

Trapos, madera, polvo, peluca, una máscara: de todo eso estaba hecho lo que creíamos era el cuerpo del guerrero de la Casa Bonacolsi que los Gonzaga habían derrotado al inicio de su señoría (p. 39).



El final de la anécdota ya se habrá adivinado por el sentido del epígrafe. El bufón Ferrandino, burlón, irreverente, se hizo con la máscara y, jugueteando con ella, pretendió salir del recinto. Ante la expectativa de que todo fuera descubierto y provocara el escarnio, el desprestigio y la caída del régimen:

Nuestras difíciles alianzas —explicaría después el conde Striggi—, nuestras complicadas defensas, nuestro delicado engranaje político, la dignidad de nuestros señores y de nuestro propio pueblo, todo sería ofendido por el relato de esa escena.

Para evitar esas tragedias, el celoso conde Striggi atravesó con su espada al bufón Da Prato quien ya levantaba el cerrojo de la puerta. El destino de ese cuerpo no podía ser otro. Los restos del bufón suplanta-

ron a los inexistentes del guerrero. Como tales fueron sepultados y como tales se les brindaba culto y ceremonia.

El mito fundacional del Estado mantuano, su desplome y destino, me sugiere un cierto paralelo con el destino del mito que antes hemos denominado revolución mexicana. El desmantelamiento, reforma es el eufemismo utilizado, a que fue sometido en las últimas dos décadas el Estado surgido de la gesta revolucionaria, parecía plantear dilemas semejantes. Veamos.

El debate público sobre la reforma del Estado mexicano posrevolucionario fue detonado en 1989, a partir del primer informe de gobierno del entonces presidente Carlos Salinas. Reformar al Estado y replantear sus relaciones con la sociedad y con el ciudadano eran, según

se decía entonces, condiciones necesarias para impulsar los “acuerdos nacionales para ampliar la vida democrática, recuperar el crecimiento sin inflación y mejorar el nivel de vida de la población”. De esta manera, el proceso fue iniciado e impulsado desde la presidencia de la República pero obedecía no solamente a consideraciones de política interior; también era consecuencia de una nueva situación internacional según lo reconocía el propio Salinas en un artículo publicado en la revista *Nexos* (abril de 1990). El entonces jefe del Ejecutivo afirmaba que la “gran transformación mundial” que estaba ocurriendo (globalización de la economía, revolución científica y tecnológica, formación de nuevos centros de financiamiento mundial y de nuevos bloques económicos) imponía una competencia más intensa por los mercados y por lo tanto demandaba una reforma interna que permitiera al país una mejor inserción en el nuevo orden económico internacional.

De hecho la reforma había iniciado a principios de los ochenta, como un proceso de ajuste estructural con el que el gobierno enfrentó la crisis económica que estalló en 1982. Así las medidas de liberalización económica (desregulación, privatización de empresas públicas y apertura comercial) se aceleraron y profundizaron en los años siguientes, particularmente en el sexenio 88-94, y tuvieron consecuencias inme-

diatas en términos de las instituciones del Estado. No solamente se reflejaron en un adelgazamiento del aparato público sino en la readecuación de los órganos administrativos a las circunstancias planteadas por la crisis económica y el proceso de democratización. De este modo, la reforma económica tuvo un impacto político muy importante: se trata de la redefinición las relaciones políticas entre todas las fuerzas sociales, económicas y políticas del país.

En efecto, la reforma del Estado, entendida como la reforma de las instituciones políticas del país, es condición y consecuencia de un cambio político, es un cambio de relaciones de poder y un cambio de estructuras.

Las instituciones han cambiado, muy bien, pero ¿hacia dónde o desde dónde? Antes de adelantar un juicio sobre el sentido probable de la reforma de las instituciones políticas habría que fijar una somera interpretación sobre sus características antes de la reforma, es decir, las instituciones políticas del régimen de la revolución mexicana.

Uno de los pocos elementos comunes que pueden encontrarse en la abundante literatura sobre el sistema político mexicano, es la idea de que entre la revolución de 1910-1917 y el Estado del siglo xx, existe una relación íntima y prácticamente indisoluble. Así, el profesor Arnaldo Córdova afirma abiertamente que “no se

puede caracterizar seriamente al Estado mexicano si se prescinde de la Revolución”.<sup>4</sup>

Aquella aseveración, firmada en marzo de 1988, precede a una etapa de transformaciones aceleradas que inicia tres meses después cuando las elecciones presidenciales devinieron en una crisis política de grandes proporciones.<sup>5</sup> De hecho, en ese año se ubica, desde el punto de vista de los “transitólogos”, el momento en el que la liberalización del régimen autoritario tomaría el camino de la democratización.<sup>6</sup>

Paulatina pero inexorablemente, la revolución mexicana fue abandonada como fuente de legitimidad y como origen del “proyecto histórico” del ré-

gimen que de ella provino. No obstante que con Salinas de Gortari y su “liberalismo social” se intentó hacer alguna clase de malabar ideológico para reclamar su linaje revolucionario, lo cierto es que el discurso oficial terminó por abandonar toda referencia a aquella etapa fundacional.<sup>7</sup> El proceso parece haber llegado a su cúspide en el año 2000, cuando el Partido Revolucionario Institucional pierde la presidencia de la República y el nuevo gobierno no solamente se encuentra exento de toda deuda con los héroes y los hitos de la Revolución, sino que claramente mantiene, conforme su ubicación a la derecha de la geometría política, una postura divergente en algunos de los asuntos públicos de mayor relevancia.

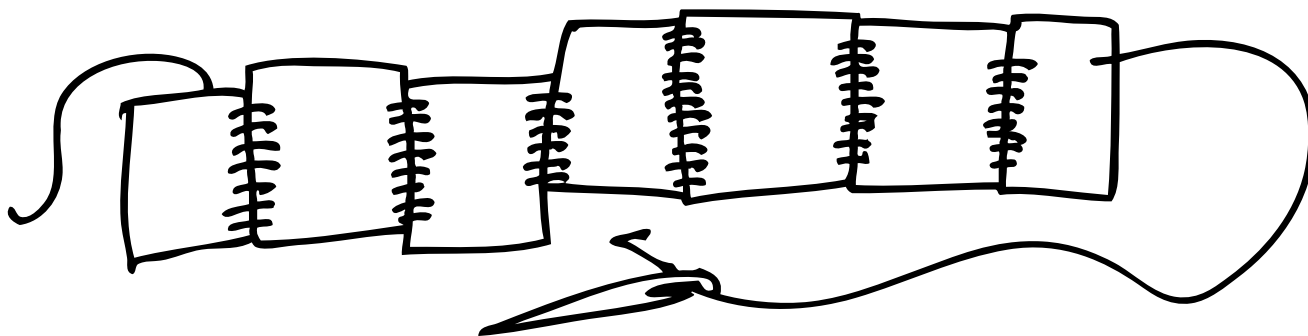
A la luz de ese proceso de cambio político –que cuenta ya su segunda década–, cabe preguntarse si la afirmación de Arnaldo Córdova de 1988 sigue aún vigente; *i.e.*, si la caracterización, explicación o descripción del Estado mexicano requiere hoy día del referente histórico de la revolución

<sup>4</sup> Arnaldo Córdova, *La revolución y el Estado en México*, México, Era, 1989, pág. 11.

<sup>5</sup> Vale recordar que en aquel proceso electoral plagado de irregularidades, Carlos Salinas de Gortari obtendría, según los resultados oficiales, el 50.36% de la votación total, una cifra sensiblemente menor a la que estaban acostumbrados los candidatos del hasta entonces invencible partido en el gobierno, solamente a manera de ejemplo debemos recordar que su antecesor, Miguel de la Madrid Hurtado, obtuvo la presidencia seis años antes con más de 70% de los votos. Además de que por primera vez el PRI no contaría con mayoría calificada en la Cámara de Diputados, en consecuencia de lo cual debía negociar con otras fuerzas políticas el programa de gobierno y las reformas constitucionales que éste requería.

<sup>6</sup> Véase por ejemplo, Alonso Lujambio (con la colaboración de Horacio Vives), *El poder compartido, un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano, 2000; una de las hipótesis que intenta sustentar ese volumen es justamente que el inicio de la transición se ubica en el año de 1988. También de Alonso Lujambio, *Federalismo y congreso en el cambio político de México*, México, UNAM, 1995. “La transición mexicana se inicia en 1988 con la abrupta caída de los niveles de apoyo electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI)... Las críticas elecciones presidenciales de 1988 hicieron posible inaugurar la transición con un *break point*, pero la continuación y profundización de la misma necesitaba de partidos bien institucionalizados en el frente opositor” (p. 29). En términos generales, la importancia de 1988 en el proceso de desarticulación del régimen no está ya en tela de juicio. A partir de entonces, inició la serie de reformas a la legislación electoral que alcanzaría su punto climático en 1996 con la ciudadanización de los órganos electorales. Tampoco es ajeno a 1988 el hecho de que el año siguiente la gubernatura del estado de Baja California fuera ganada por el PAN y lo mismo ocurriría con la de Chihuahua en 1992.

<sup>7</sup> De hecho, el discurso del gobierno salinista se construyó alrededor de una supuesta recuperación del sentido original de la revolución mexicana, como justificación del proceso de la reforma, modernización o cambio. “La crisis nos mostró, decía por ejemplo en el Primer Informe de Gobierno, que un Estado más grande no es necesariamente más capaz... La realidad es que, en México, más Estado significó menos capacidad para responder a los reclamos sociales... Por eso estamos llevando a cabo la reforma del Estado para volver al Estado que se planteó originalmente la Revolución Mexicana; capaz al mismo tiempo de garantizar la soberanía de nuestra nación y de dar justicia a nuestros compatriotas.” Tres años después, habiendo desincorporado 362 de las 583 empresas paraestatales que había recibido, afirmaba: “Pasamos así, de un Estado propietario a un Estado solidario... tenemos la tarea, afirmaba, de consolidar la reforma a la Revolución. Sólo así lograremos que la revolución mexicana perdure cuando en el mundo en que vivimos sucumben revoluciones que parecían eternas. Por eso –concluía en aquel Cuarto Informe de Gobierno– nuestra propuesta ideológica es el liberalismo social, síntesis de la Reforma y la Revolución”.



mexicana, o si, por el contrario, la profundidad y el sentido de la transformación estatal nos autorizan a pensar que aquel Estado ha sido desmantelado, si no sustituido, por uno distinto.

El tema no es novedoso, de hecho el análisis sobre el conjunto de reglas e instituciones que gobernó el comportamiento político en México ha sido hecho con amplitud y desde varios puntos de vista. En general se pueden distinguir dos concepciones generales acerca del grado de institucionalización del sistema político mexicano:<sup>8</sup> por un lado están los que piensan que el sistema no se basa en instituciones sino en tácticas y políticas existentes en los “sistemas pretorianos” como el clientelismo, la circulación de la élite, los papeles de mediación y las formas reguladas de corrupción

<sup>8</sup> Véase, Mónica Serrano, “El legado del cambio gradual: reglas e instituciones bajo Salinas” en Mónica Serrano y Víctor Bulmer-Thomas (coordinadores), *La reconstrucción del Estado. México después de Salinas*, FCE, México, 1998.

y patrocinio; por otro lado, están los autores que opinan que el caso mexicano es uno caracterizado por un alto grado de institucionalización, si bien no dejan de reconocer el carácter *sui generis* de las reglas y las instituciones del caso.<sup>9</sup>

De cualquier forma son dos las fuentes reconocidas del sistema de reglas e instituciones, por un lado la Constitución de 1917 y por el otro el pacto político de 1928-1929. No será necesario aquí abundar en los elementos y funcionamiento del sistema político mexicano, mismos que son bien conocidos desde los ensayos semanales de Daniel Cosío Villegas de los años setenta. En todo caso hay que mencionar el papel central de la magistratura

<sup>9</sup> Para el primer caso, *vid.* S. Kaufman, “State and Society in Mexico: Must a Stable Polity be Institutionalized?”, *World Politics*, vol. xxxii, núm. 2, enero de 1980; y para el segundo L. Whitehead, “The peculiarities of transition ‘a la mexicana’”, en N. Harvey y M. Serrano (comps.) *Party Politics in an Uncommon Democracy*, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Londres, 1994. Ambos citados en Mónica Serrano, *op. cit.*

presidencial no solamente en lo que hace al Poder Ejecutivo sino respecto de todo el sistema político cuya regla de oro fue, durante décadas, la disciplina característica de la clase política. Aunque dicho elemento destacaba sobre todo en el ámbito nacional ya que en lo local y regional era más relajado, era resultado de una combinación de incentivos, premios y castigos y se podía observar en al menos tres resultados:

1. Una cierta circulación de élites que alentaba a los actores políticos a sacrificar intereses y demandas de corto plazo ante la expectativa de una futura compensación, lo cual facilitaba la renovación de la clase política en un ámbito más o menos controlable.
2. Un sistema institucionalizado, o al menos bastante generalizado, aunque regulado y controlable, de corrupción

y patronazgo estatal que ayudaba a preservar la unidad de la clase política.

3. El imaginario social de que podrían revivir tensiones y conflictos inmanejables que llevaran a una nueva etapa de lucha armada, alentaba la reglamentación de formas de participación popular que requería gran disciplina por parte de la élite política. Por ello la capacidad de movilización de masas devino en carta de negociación entre los miembros de la clase política.<sup>10</sup>

Los mecanismos de obtención y conservación del poder que se constituyeron luego de la revolución, el papel central de la presidencia de la República, el partido de la revolución como arena principal de negociación y representación de los intereses políticos y la regla de oro de la disciplina de la clase política, todo ello fue removido por el cambio hacia la reforma económica y la liberalización política. A ese par de elementos se agregan otros dos que parecen haber actuado como catalizadores de un proceso de internacionalización de la política mexicana: por un lado, la apertura comercial y concretamente del Tratado de Libre Comercio para América del Norte<sup>11</sup> y, por el otro, el levantamiento en Chiapas.

El “populismo distributivo” del presidente Salinas a través del Pronasol, los rumores de que se pretendía abandonar al PRI creando un nuevo partido, y en general, el desafío constante de Carlos Salinas a las reglas no escritas que habían estado vigentes por décadas, removió desde sus cimientos el fante que todos teníamos por cadáver de lujo presidiendo el panteón patrio. A medida que cambiaba la distribución del poder y que nuevos actores se incorporaban a la contienda, empezaron a activarse y reclamar respeto las reglas formales que antes simplemente se pasaban por alto o no se aplicaban (por ejemplo: el federalismo, la división de poderes, las elecciones como medio de acceso al poder particularmente en el plano local, etcétera). De manera colateral, la operación de los mecanismos tradicionales de funcionamiento del sistema político se volvió cada vez más costosa e ineficiente.

Así, aunque rezagada respecto de la reforma económica, la reforma política encontró condiciones y devino inminente. Si la reforma económica se impuso y se ejecutó desde el poder presidencial, la reforma política iba más allá de la mera voluntad gubernamental pues requería de un profundo cambio en la cultura política imperante que privilegiara la competencia sobre el monopolio político y dentro de reglas del juego claras y aceptadas por todos. En ese contexto la reforma electoral que culminó con la

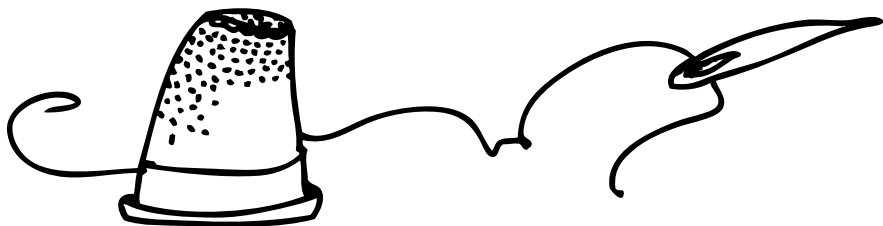
ciudadanización de los órganos electorales ha jugado un papel estratégico en todo el proceso pero de ninguna manera constituye el eje de un nuevo entramado institucional que pueda sustituir al anterior. Es decir, por un lado el cambio político estuvo centrado en lo electoral, pero lo electoral por sí mismo no sustituye la reestructuración de las instituciones estatales en su conjunto. Será por eso que cuando en 2006 se provocó una crisis en el ámbito electoral, ésta impactó de manera muy importante al sistema político en su conjunto.

En esa dirección y a manera de conclusión preliminar, considero que el Estado mexicano ha experimentado ya una profunda transformación que ha cristalizado en las instituciones políticas y en las relaciones que éstas guardan entre sí. En otras palabras, que *una* reforma del Estado mexicano ocurrió ya y está concluida. Entiendo que formulada de esta manera, mi propuesta podría generar airadas respuestas de quienes hoy sostienen más bien que *la* reforma del Estado ha sido abortada o por lo menos postergada. Sin embargo confío en que si atendemos al matiz que va de *una* reforma a *la* reforma del Estado, se entenderá que mi propuesta antes que referirse a una idea normativa del sentido del cambio político, se ubica más bien en el plano de lo que Maquiavelo llamaría la realidad efectiva de la cosa.

<sup>10</sup> Mónica Serrano, *op. cit.* p. 16 ss.

<sup>11</sup> Cfr. Julie Erfani, *The Paradox of the Mexican State. Rereading Sovereignty from Independence to NAFTA*, Lynne Rienner Publishers, London, 1995, especialmente: cap. 6. (Dis) Integrating Mexico: A Return To Legal and Political Limbo, p. 153 ss.

No obstante, debo precisar que mi argumento no se dirige a sostener que ha ocurrido algo así como un proceso de democratización en el sentido de Huntington. Es decir, no pretendo, en la presente reflexión, tomar parte en el debate entre quienes, de un lado, apoyan la idea de que en el año 2000 concluyó la transición política de un régimen autoritario a uno democrático, y quienes, en el lado opuesto, sostienen que el proceso llegará a su fin solamente cuando se ajusten las cuentas políticas y jurídicas con el régimen pasado.<sup>12</sup> En todo caso, desde mi punto de vista, afirmar que el Estado ha cambiado no necesariamente tiene implicaciones festivas pues si bien no objetaría la conclusión de Sartori según la cual disolución del comunismo dejó a la democracia liberal como vencedora universal,<sup>13</sup> tampoco se debe perder de vista una paradoja siniestra: “la tercera ola” nos trajo como nunca antes, regímenes incluyentes en lo



electoral pero profundamente excluyentes en lo social y económico.

Si recuperamos como metáfora la referencia literaria del principio, resulta que el mito de la Revolución Mexicana fue removido de su lugar en el panteón de la patria cuando, desde mi punto de vista, ya hacía muchos años que los ideales revolucionarios no eran más que piezas de un discurso legitimador; y sin embargo el peso simbólico seguía siendo suficiente para aportar su dosis fortaleza al régimen priísta. Removido el mito, el desmantelamiento del Estado aceleró su marcha. Para decirlo todo, la actual cir-

cunstancia parece más bien reeditar aquella del siglo XIX mexicano en la que Madame Calderón de la Barca escribió esto que ahora queda como conclusión:

Todo aquí nos recuerda al pasado... Es el presente el que parece un sueño y un desvanecido reflejo del pasado. Todo está en decadencia y todo se va esfumando, y tal parece que los hombres confían en un futuro ignoto que quizás nunca verán. Se abandonó un sistema de gobierno y no existe ninguno en su lugar.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Un resumen de los términos del debate en Jorge Javier Romero y Ricardo Becerra, “¿Terminó la transición? Un debate sobre el presente político de México”, *Arcana*, México, núm. 4, agosto de 2001, pp. 26-31. El punto de vista según el cual México arribó a la democracia plena el 2 de julio de 2000, cuenta con no pocos defensores de variada importancia. Por ejemplo: J. Woldenberg *et al.*, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones partidos y reformas*, México, Cal y Arena, 2001. La euforia de algunos prestigiosos analistas ha llegado a producir arrebatos líricos como el siguiente: “Finalmente cayó nuestro Muro de Berlín, nuestra larga noche, la tristemente célebre dictadura perfecta, uno de los últimos resabios del autoritarismo del siglo XX. Al despertar—siempre quise decir esta frase— el dinosaurio ya NO seguía ahí. Y sin embargo había que constatarlo... Había que salir nuevamente a la calle no sé exactamente para qué, quizá para mirar con complicidad al vecino, reconocerse con un guiño con los demás. Ver con nuevos ojos a la ciudad, llenar de nuevos contenidos la idea de ciudadano o simplemente para estar-con-los-otros... (Pellizcarme por favor para ver si es verdad)...” César Cancino, *La transición mexicana 1977-2000*, México, CEPICOM, 2000, 2ª edición, pp. 9-10.

<sup>13</sup> G. Sartori, *La democracia después del comunismo*, Madrid, Alianza, 1993. “La disolución del comunismo—simbolizada por la caída del muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989— nos dejó frente a un vencedor absoluto que es la democracia liberal.” p. 16.

<sup>14</sup> Madame Calderón de la Barca, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, Porrúa (“Sepan Cuántos”... núm. 74), México, 1987.